

Asunción, 24 de septiembre de 2025

Nota DICON N° 163/2025

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N.º 11/2025 “CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DEL MIC (FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL MIC)”**, ID 472.460, a los efectos de remitir el reparo correspondiente, con el objeto de posibilitar la difusión de la convocatoria en el SICP.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se establecen criterios de evaluación no equivalentes en cuanto a la capacidad financiera respecto a los distintos tipos de contribuyentes
Descripción: Con relación a los criterios establecidos respecto a los distintos tipos de contribuyentes, se solicita se justifique razonablemente por qué los mismos no resultan equivalentes
Comentario: se verifica que para los demás tipos de contribuyentes solicitan la documentación de los últimos 03 años sien embargo Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: solo de los 6 (seis) últimos meses.
Respuesta: Se procedió a unificar los criterios establecidos en cuanto a la capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años para todos los tipos de contribuyentes.
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: ¿se consulta porque requieren “Experiencia en los últimos 5 años (2021 a 2025) en al menos 5 proyectos cuyos beneficiarios sean instituciones del Gobierno” y no admiten proyectos para el sector privado?
Respuesta: Conforme a lo sugerido, se procedió a establecer que los proyectos sean de Instituciones del Gobierno y/o del Sector Privado.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde.

Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Respuesta: Se procedió a unificar la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el PBC: *“El contrato tendrá una duración de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato y acuerdo de inicio de actividades”*.

Por lo expuesto precedentemente, habiendo sido aclaradas y/o subsanadas las observaciones realizadas, se solicita la difusión de la presente convocatoria.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Dirección de Contrataciones
MIC